



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 20 1 8

ZAPALLAR.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

Copia de licencia médica electrónica con fecha 02 de Noviembre de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
KARINA SALGADO MINAY Administrativo Departamento de Salud		15	02.11.2020	16.11.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

o Antonio Molina Daine Secretario Municipal

stuet Go

Orden del señor Alcaid

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE SALUD.

REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.